

EL PROBLEMA DE LA EDUCACION PUBLICA EN EL PERU.

Juzgamos oportuno reproducir, por su contenido doctrinario y su orientación pedagógica, el discurso que el doctor Roberto Mac-Lean y Estenós, Catedrático Titular Principal de Sociología y Profesor de Historia de la Pedagogía, en nuestra Facultad, pronunció, en su calidad de Diputado por Tacna, al debatirse, en el Congreso, el Pliego de Educación Pública en el Presupuesto General de la República. Por iniciativa del Dr. Mac-Lean y Estenós se consignó un subsidio estatal de cinco mil soles oro para la Sección de Pedagogía de esta Facultad, lo que representa el reconocimiento del Estado hacia la eficiente labor que esta Sección desarrolla y su estímulo para que ella prosiga en el futuro. La versión taquígrafica del discurso pronunciado entonces por el Doctor Mac-Lean y Estenós es la siguiente:

El señor Mac-Lean y Estenós.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Tiene la palabra el señor Mac Lean.

El señor Mac-Lean y Estenós.—Señor Presidente: Mi preferente dedicación a los problemas de la enseñanza, unida a la circunstancia de venir ejerciendo la cátedra universitaria desde 1929; de haber sido, durante dieciseis años consecutivos, Presidente de los Jurados Oficiales Examinadores en los Colegios de Instrucción Media y de haber ejercido, en igual período, el profesorado de la enseñanza secundaria en casi todos los colegios de esta capital, desde los más importantes hasta los más modestos; de ser uno de los maestros y fundadores de la Sección de Pedagogía en la Universidad Mayor de San Marcos que funciona desde hace varios años, destinada a formar y capacitar a los profesores de segunda enseñanza; de pertenecer, desde hace un quinquenio a los Jurados Examinadores en las pruebas de ingreso a las Universidades; de haberme, además, interiorizado en el aspecto legislativo del problema educacional por haber pertenecido, en mi calidad de representante parlamentario, a la Comisión de Instrucción del Congreso en 1929 y 1930; y de haber librado, durante algunos años, tenaces campa-

ñas periodísticas en favor de la enseñanza, en sus múltiples aspectos; todo ello me da alguna experiencia y algún título para intervenir en este debate en el que, sobre la base de las partidas presupuestales, se trazan, en sus grandes lineamientos, las directivas de la educación pública en el Perú.

El límite trazado por la capacidad tributaria del país impide, sensiblemente, que el proyecto de Presupuesto en el ramo de Educación Pública sea la fiel expresión del amplio programa educativo del gobierno que preside don Manuel Prado y satisfaga, en esta materia, las necesidades nacionales. Las cifras comparativas de los Presupuestos, durante los últimos siete años, comprueban, con elocuencia indiscutible, que el incremento y la expansión de la enseñanza, en todos sus órdenes, es uno de los signos distintivos de la política estatal. En 1933, el Presupuesto en el pliego de Instrucción, el más elevado que hasta entonces tuvo el país, ascendía a S/. 10.535.261.00. Año tras año ha ido aumentándose progresivamente esa cantidad hasta llegar en 1939 a S/. 18.602.171.00. El proyecto presupuestal que estamos debatiendo anota la cifra de S/. 20.368.000.00, representando un aumento de diez millones de soles oro con relación a 1933, lo que significa que el presupuesto de Educación Pública se ha duplicado desde entonces hasta ahora, patentizando así el indeclinable empeño, tanto del gobierno anterior como del actual, para mejorar en sus múltiples aspectos, la instrucción en el país.

El problema de la educación pública debe contemplarse, señores representantes, con un criterio integral, a fin de reajustar los engranajes en todos sus ciclos, desde la organización universitaria hasta las escuelas de instrucción elemental.

Tienen las Universidades una trascendental misión que cumplir. Antes eran fábricas de diplomados. Ahora, en cambio, son poderosos dinamos de energía creadora, epicentros de una acción común en bien de la colectividad, depositarias del precioso legado de la cultura para transmitirlo, acrecentado por su espíritu de investigación y de trabajo, a las nuevas generaciones. La juventud del país es una sola, cualesquiera que sean las latitudes geográficas que habite y las actividades que ejerza. No concebimos que haya tantas juventudes como ciudades tenga el Perú y, por lo mismo, no tienen razón de ser esas susceptibilidades y recelos que brotaron en otras épocas, y que por fortuna tienden a extinguirse entre los distintos sectores topográficos de una misma juventud peruana. La propio ocurre con las universidades. La Universidad no es el local donde funciona sino el espíritu que la anima. Ese espíritu lo forjan, por igual, la docencia y el alumnado, unidos en idéntico empeño de superación y en idéntica sed de cultura. Exis-

te, por tanto, un solo espíritu universitario en el país y esa unidad espiritual tiene cuatro manifestaciones distintas en Lima, Trujillo, Arequipa y Cuzco. No hay, pues, en rigor, cuatro universidades autárquicas. Hay un sólo espíritu con cuatro órganos de funcionamiento y de expresión.

Debe tenerse en cuenta que el Estatuto vigente introduce una inadecuada innovación, tanto en el gobierno general de las Universidades como en el gobierno local de cada una de las Facultades Universitarias, porque en caso de vacancia del cargo de Rector sólo da acceso a él a los Decanos de Derecho y de Medicina excluyendo a los demás Decanos, colocados, de esta suerte, en manifiesta situación de inferioridad, a pesar de que la ley les otorga igual categoría y de que la historia universitaria recuerda que entre los ilustres Rectores de San Marcos figuran no pocos Decanos de la Facultad de Letras, entre ellos los dos grandes maestros, Javier Prado y Ugarteche y Alejandro Deustua. Es también inconveniente la disposición del actual Estatuto que entrega el gobierno local de cada Facultad al organismo denominado Consejo Directivo cuya tendencia es siempre oligarquica. El Estatuto de 1928, con un sentido más amplio, más pedagógico, más democrático y más conveniente, entregaba el gobierno de cada Facultad a su cuerpo de catedráticos bajo la dirección de su Decano.

Uno de los aspectos capitales del problema universitario—no nos cansaremos de repetirlo—es el económico. Sin rentas saneadas, sin fondos necesarios, sin la indispensable independencia económica, naufragan y naufragarán siempre los mejores propósitos de renovación cultural. Las actuales rentas universitarias no bastan para que los centros de cultura superior cumplan con eficacia su misión. Sería necesario capitalizar mejor las propiedades inmuebles, casi improductivas, de la Universidad, reformar el impuesto de sisa correspondiente a las universidades y adjudicarles íntegramente el 1 % del impuesto de herencia, en lugar del sistema actual de las subvenciones presupuestales que casi nunca se abonaron puntualmente. El proyecto de Presupuesto en debate consigna la suma de S/. 200,000.00 anuales para la Universidad Mayor de San Marcos; subsidios de distinta cuantía para las Universidades del Cuzco, Trujillo y Arequipa; un módico subsidio anual de cinco mil soles oro que, por iniciativa mía, amablemente acogida por la Comisión de Presupuesto, se ha dedicado a la Sección de Pedagogía de la Facultad de Letras, en la Universidad Mayor de San Marcos; y la suma de S/. 145,000.00 para iniciar los trabajos de la Ciudad Universitaria, magnífica concepción y necesidad hondamente sentida, desde hace tantos años, que el gobierno de Manuel Prado realizará en beneficio de la cultura del país.

La instrucción secundaria necesita también, señores representantes, una reforma sustancial que la salve de la aguda crisis que atraviesa. Una de las principales taras de la enseñanza es su aspecto memorista que demanda un extraordinario e inútil esfuerzo mental en los alumnos, descuidando sus aptitudes reflexivas y su capacidad creadora. Los programas de estudios vigentes pecan por ser demasiado extensos y analíticos. Restan tiempo para las investigaciones individuales que deben hacer los alumnos en las bibliotecas, museos, gabinetes, talleres, fábricas, campos de experimentación agrícola, allí donde exista algo que aprender y estudiar. El exceso de las asignaturas y su mala distribución en los cinco años de instrucción media, esteriliza la delicada labor del profesorado y fatiga a los estudiantes. Diríase que, por su notoria orientación teorizante, intelectual y verbalista, ese sistema trata de formar eruditos y no hombres prácticos, jóvenes prematuramente viejos y no espíritus que sientan y captan toda la euforia de vivir. Este régimen educativo no ofrece a la juventud otras perspectivas que las profesiones liberales estableciéndose así un profundo y peligroso desequilibrio entre el volumen total de la sociedad y el exceso de los profesionales cuando, rompiendo el saludable límite exigido por el libre juego de la selección, la superabundancia de los profesionales, en desenfundada competencia, rompe todos los diques de la ética profesional y social. Para remediar esta situación hasta donde fuere posible hacerlo, se han implantado saludables, y a veces severas restricciones, a los centros de cultura superior; pero es conveniente complementar este sistema porque podría resultar funesto cerrarles a los jóvenes el camino del profesionalismo liberal si no se les abre, simultáneamente, nuevas perspectivas en las industrias o en el comercio que tanto auge están llamados a tener en este país. Acreditan las estadísticas que existe en el Perú un exceso del profesionalismo liberal. No constituye, por eso, un positivo aliciente para la juventud seguir una profesión liberal, cualquiera que ella sea, si sabe que, al final de su carrera, conseguida no pocas veces a costa de tantos sacrificios, le espera una lucha tenaz, en esa competencia asfixiante donde son pocos los que surgen porque hay pocas probabilidades de surgir, aunque tengan los demás, los que quedan postergados, positiva capacidad intelectual y una firme voluntad de llegar a ser. Las conveniencias nacionales aconsejan descongestionar el ambiente hiperestesiado de profesionalismo liberal. Hay que abrir nuevos horizontes a la juventud: la agricultura, las industrias, el comercio. Por eso el Estado, hace pocos años, inició este camino, oficializando la enseñanza comercial, poniendo coto a la acción perjudicial de los planteles particulares dedicados a ella, sin control alguno, y lo-

grando darle una orientación técnica y adecuada a las necesidades del país, en sus diferentes actividades industriales, administrativas, bancarias y demás aplicaciones mercantiles para formar profesionales idóneos y empleados eficientes. La enseñanza vocacional ha sido uno de los más trascendentales aspectos de la reforma realizada por el gobierno del Mariscal Benavides y proseguida por el régimen político que preside don Manuel Prado, con el objeto de vincular la escuela y la vida, instruir a las personas dándoles también conocimientos útiles y prácticos para que valgan por sí mismas, ganándose decorosamente su sustento y el de sus hogares con un oficio, industria o habilidad aprendida en el aula escolar. Con este objetivo se han estimulado las escuelas industriales, tanto de hombres como de mujeres, en las que, a más de la educación común, se enseña un ramo técnico de las industrias, más fácilmente aplicables a nuestro medio; se ha creado, en los distritos campesinos, el tipo de escuela rural punto de apoyo para el resurgimiento de la raza aborígen, y en las que, junto con la enseñanza primaria, se imparte la instrucción de la agricultura y de los oficios e industrias a ellos anexos; y se han establecido secciones vocacionales, en algunos colegios nacionales, tanto de hombres como de mujeres, dedicándose, con especial preferencia, a la preparación de expertos en faenas agrícolas, en las regiones de Ica y Huanta, predominantemente dedicadas a la agricultura.

La Constitución del Estado establece la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria, disponiendo, además, que debe existir una escuela en todo lugar cuya población escolar sea de treinta alumnos; que en cada capital de provincia y de distrito se proporcionará instrucción primaria completa; y que las empresas industriales, agrícolas o mineras están obligadas a sostener escuelas en sus centros de trabajo.

El problema de la instrucción primaria es sumamente vasto y complejo. Fiscalizada por la ley de 1905, que aspiró a comprenderla en toda su extensión, ha sido objeto de posteriores reformas tanto en la Ley Orgánica de 1920, en gran parte modificada e incumplida, como en una serie de disposiciones parciales, esporádicas e inconexas. Las labores preparatorias del Censo han aportado muy valiosos datos para el mejor esclarecimiento y solución de este problema. Comprueban ellos que la población escolar del país sólo constituye la quinta parte de la población total calculada en siete millones y medio de habitantes; que sólo existen 3,097 centros poblados que tienen escuelas primarias, en tanto que 26,149 centros poblados carecen de ellas, lo que representa el pavoroso coeficiente de nuestra población total hasta la que no llegan los beneficios de la educación pública, explicándose, de esta suerte, el

elevado porcentaje del analfabetismo en el Perú; y que el promedio actual es de un maestro por cada 943 habitantes o sea por cada 189 escolares, cifra exorbitante que explica la esterilización de las labores pedagógicas en esta rama de la instrucción y que aconseja proseguir con urgencia la política de la creación de nuevas escuelas. Cálculos estadísticos demuestran que nuestro país necesita un aumento de 5,498 escuelas primarias y 9,756 maestros. Las escuelas deben crearse en función de volumen de la población escolar en cada departamento. En este sentido, Puno necesitaría 675 escuelas, Cajamarca 479, Cuzco 375, Ancash 369, La Libertad 295, Piura 280, Ayacucho 246, Junín 240, Huancavelica 200, Lima 198, Huánuco 172, Apurímac 116, Lambayeque 108, Ica 105, Loreto 99, Amazonas 44, San Martín 40, Moquegua 29, Tacna 18, Tumbes 10 y Madre de Dios 5. Además 1,193 escuelas nuevas se crearían en aquellos centros que, no obstante tener ya escuelas, tuvieran población escolar excedente. La creación de las nuevas escuelas que el país necesita demanda un gasto de dieciseis millones de soles, cifra que sería imposible cargar a un solo ejercicio presupuestal, pero que podría repartirse proporcionalmente en los cinco años sucesivos, de manera que el actual gobierno, al término constitucional de su mandato, podría haber resuelto, en esa forma, el problema de la instrucción primaria en el país.

El problema escolar comprende la instrucción, la educación y la higiene. No basta almacenar en la mente de los colegiales los datos que formarán, más tarde, la piedra angular de su cultura. No basta orientarlos en las normas del deber para que, una vez ciudadanos, sepan cumplir sus deberes y afrontar las responsabilidades que les imponga la vida. No basta modelar sus espíritus. Para que la obra sea completa se requiere también cuidar sus cuerpos. Tal es el campo de acción de la higiene escolar que comprende un conjunto de modalidades importantes: Locales escolares adecuados para llenar sus fines; amplios campos deportivos donde se ejercite la destreza de los músculos; hábitos de limpieza corporal y asistencia médica y hospitalaria.

Pese a las crecientes partidas consignadas, año tras año, en los Presupuestos Generales de la República y a los fondos creados por leyes especiales, el problema de los locales escolares es de tal magnitud que, sin desconocer la eficacia de la obra realizada, hay que admitir que falta mucho aún por realizar. La mayor parte de los locales escolares están en deplorables condiciones, ubicados unos en zonas insalubres, improvisados otros en casas particulares que no fueron edificadas con criterio pedagógico. Húmedos y oscuros, carentes de aire puro y de luz adecuada, esos locales influyen negativamente en la salud de los escolares y les despiertan justifi-

ficada aversión a sus tareas. En algunos casos se llega a situaciones increíbles por lo pavorosas. No voy a detallarlas porque bien conocidas son por los señores representantes.

Sensiblemente en el Perú no se ha resuelto todavía el problema sanitario en las escuelas. La reducida capacidad presupuestal sólo ha permitido realizar, en parte deficientísima, el tratamiento de algunos niños enfermos. Al altruismo de algunas damas se debe la organización de algunas colonias vacacionales. Y a las instituciones de beneficencia, apuntaladas por la nobleza de algunos filántropos, se debe la construcción de un puericultorio, modelo en su género, pero insuficiente aún, por los gastos que demandaría su sostenimiento, para atender a toda la población escolar de Lima, Callao y balnearios. Es doloroso comprobar también el atraso en que el país se encuentra en los servicios de Sanidad Dental Escolar. Los progresos de esta rama en otros países constituye el mejor estímulo para imitarlos en el nuestro. Chile, Uruguay y Argentina no descuidan este capítulo importante de la organización asistencial. El Servicio Odontológico Escolar Obligatorio llega, en Chile, hasta la población rural infantil. Funciona en Buenos Aires, con todo éxito, el Instituto de Higiene Dental. Procuremos nosotros hacer lo mismo.

Las perspectivas de la sanidad escolar son muy vastas. A los médicos—y no sólo a los ingenieros—debe consultárseles la construcción de los locales escolares porque no son los ingenieros sino los médicos quienes deben determinar las condiciones de salubridad del área destinada a las escuelas y los requisitos higiénicos que, para sus locales aconseja la ciencia. Requiere, asimismo, la sanidad escolar la organización de un cuerpo de médicos siquiátras que observen el desenvolvimiento de las mentalidades infantiles y corrijan, a esa temprana edad, sus posibles anomalías. Las enfermedades contagiosas suelen hacer estragos en las escuelas. Médicos escolares, capacitados para el desempeño de su misión, deben evitar la propagación del mal y vulgarizar, como medida preventiva, cartillas profilácticas. Aire libre y sol pide el organismo infantil. Aire libre y sol debe dárseles. Recordemos que, como lo intuía la inspiración del poeta, un día de campo es, para los niños, la mejor lección.

El proyecto de Presupuesto en debate traduce el noble empeño del actual gobierno para intensificar la **educación pre-escolar** y post-escolar. Se dedica a la primera la suma de S/. 73,069.72 al año, repartida en subsidios a los Jardines de la Infancia de Lima, Iquitos, Contumazá, Lince y La Perla y a los kindergarten de Chachapoyas y de los SS. CC. de Moyobamba; y se consigna para la segunda la cantidad de S/. 142,665.00 anuales, distribuída en Es-

escuelas Nocturnas y Colegios Nocturnos Comerciales en casi todos los departamentos. Carente de la unidad directriz educativa, inspirada en los valores nacionales y en los vínculos solidarios de nuestra democracia, el pueblo, en otras épocas, nutrió su cultura en fuentes extraviadas, cuando no mantuvo, en abstencionismo suicida, la obscuridad de su espíritu. Así se incubaron los gérmenes de las perturbaciones sociales, ajenas al legítimo ejercicio de los derechos obreros y se trató de enturbiar en el proletariado los sentimientos que lo vinculaban a la nacionalidad. La educación obrera post-escolar, impartida bajo la acción directriz del Estado, conjura ese peligro en bien de la Patria.

El **Profesorado**, de conformidad con lo prescrito en la Constitución vigente, es una carrera pública que, acaso como ninguna otra debe ser absolutamente independizada de toda influencia política y de toda otra recomendación que no sea la de los propios méritos personales para la postulación de los cargos. Con ese objetivo se creó el Escalafón del Magisterio, en mayo de 1930, por iniciativa del Ministro doctor José Angel Escalante, que ejerce en la actualidad la representación parlamentaria por Espinar y que entonces llevó al Ministerio de Instrucción Pública su capacidad organizadora y su espíritu de renovación y a cuya labor se acaba de referir, en su brillante intervención, el señor Peña y Prado. El Escalafón del Magisterio, posteriormente reglamentado, extiende su jurisdicción a las escuelas fiscales, colegios nacionales y escuelas normales de la República; clasifica, mediante una escala adecuada, al personal del magisterio en atención a los servicios que presta en las distintas ramas de la enseñanza; prescribe la inscripción obligatoria para todos los maestros del servicio oficial; implanta para cada uno el libro de vida profesional donde se anotan las informaciones anuales evacuadas por el director del plantel donde presta sus servicios o las opiniones emitidas por el inspector o el comisionado escolar; reglamenta el ascenso de los maestros con arreglo a sus títulos y merecimientos, asegurando así la estabilidad de sus cargos y estimulándolos en su carrera; prescribe las condiciones de capacidad técnica, moral y física para ingresar al servicio docente oficial; puntualiza los conceptos de las calificaciones para la labor de cada maestro y el funcionamiento y atribuciones de las juntas calificadoras en las provincias, en los departamentos y en la capital de la República y cuya misión primordial es la formación anual de las listas de maestros y funcionarios en servicio activo, colocándolos en el orden de prioridad que les corresponde para el ascenso al grupo inmediato superior; crea una Junta de Investigación encargada de mantener la disciplina magisterial e imponer las

sanciones cuando ésta sea quebrantada; y declara el derecho al ascenso, desde los puestos de auxiliares en las escuelas elementales hasta los altos puestos técnicos y administrativos del Ramo.

Un ineludible deber nacional, no siempre cumplido, es darles a los estudiantes, maestros idóneos. Los maestros deben ser aptos y honestos. Deben reunir condiciones de capacidad y de moralidad. No basta que sepan enseñar desde el pupitre. Es necesario que enseñen también con su propio ejemplo, desde la vida. Por eso una viva preocupación estatal debe ser la formación de los maestros. Sólo desde 1905 dedicó el Perú algunos ensayos, a veces afortunados y estériles a veces, para realizar este primordial objetivo. Se fundó entonces la Escuela Normal de Varones que en su período primogénito estuvo enaltecida por la dirección de maestros de valía como Isidoro Poiry y José Mackinght. En 1928, se creó el Instituto Pedagógico Nacional de Varones, suprimido más tarde, por causas que no es del caso mencionar, y nuevamente restablecido por este gobierno. El proyecto de Presupuesto en debate ha asignado la partida de S/. 152,555.00 para el sostenimiento de este Instituto encargado de la instrucción técnica de los futuros maestros. Se han creado también seis Escuelas Normales Rurales, encargadas de la preparación de maestros especializados en la educación de niños indígenas.

Las Universidades de la República se han preocupado también en crear institutos especiales para la formación de los profesores. El doctor Javier Prado y Ugarteche, maestro insigne e ilustre Rector de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, preconizó la creación de una Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, cuyo Decanato ejerció también, durante algunos años, con singular brillo. En 1925, por iniciativa del entonces Decano de la Facultad de Letras, doctor Luis Miró Quesada, se estableció la Sección de Pedagogía que fué ampliando su jurisdicción intelectual hasta convertirse con la reforma universitaria de 1931, en el Instituto de Educación de efímera existencia. Posteriormente, los centros universitarios de la República se empeñaron en seguir tan laudable ejemplo. La Universidad de Trujillo creó su Instituto de Pedagogía y la Universidad de Arequipa proyecta hacerlo. La Universidad Católica estableció su Escuela de Pedagogía con su correspondiente centro de aplicación práctica. Y coronando todos esos fructíferos esfuerzos, la Universidad Mayor de San Marcos restableció la Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, por iniciativa de su actual Decano, doctor Horacio H. Urteaga. Cuatro años integran el ciclo de estudios de

esta Sección de Pedagogía que viene desarrollando sus funciones con el más rotundo éxito; los dos primeros corresponden al Bachillerato que puede ser de Ciencias o de Letras y los dos últimos son de especialización y abarcan materias tan importantes como la Pedagogía General, Psicología Infantil y del Adolescente, Metodología General, de la Historia y de la Geografía, Legislación, Administración e Higiene Escolar, Historia de la Pedagogía y Metodología de las Ciencias. La Sección expide títulos de profesores de segunda enseñanza y la práctica pedagógica es obligatoria y se realiza en los colegios nacionales o particulares de Lima. Al dar cuenta de su Gobierno, en su Mensaje que presentó al Congreso, al declinar el mando supremo el 8 de diciembre último, dijo el Mariscal Benavides: "Mi propósito ha sido que el Magisterio peruano esté íntegramente constituido por maestros que posean estudios y títulos pedagógicos. Teniendo en cuenta el Estado el muy justo anhelo de la segunda enseñanza de poseer maestros con ejecutorias de capacidad y moralidad, ha estimulado, eficazmente, la creación de la Sección de Pedagogía en la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, que funciona, con el mejor éxito, desde hace tres años, en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima y de la que han salido ya, debidamente preparadas, dos promociones de profesores de segunda enseñanza, cuyos servicios deberán ser utilizados por el Estado, en beneficio de la juventud estudiosa".

La **disciplina** es la piedra angular de todo el proceso educativo y el clima más adecuado para el desarrollo. Tenemos un concepto pedagógico y moderno de la disciplina que no es ya, como era antes, una vejación al espíritu juvenil, un acatamiento absoluto a la voluntad algunas veces equivocada de los maestros, la rendición teológica al magister-dixit y que no puede ni debe ser la subordinación cuartelaria de los soldados a sus jefes ni el respeto totémico de las tribus a sus patriarcas. Maestros y alumnos forman el alma mater de la enseñanza. Ambos tienen derechos y deberes cuyo armonioso ejercicio y fiel cumplimiento constituye la disciplina, piedra angular de toda acción pedagógica. Los profesores tienen el derecho que se les respete; pero tienen el deber de ser capaces, de ser probos, de ser honestos, de enseñar con la teoría y con el ejemplo. Los alumnos tienen el derecho de aprender y el deber de estudiar, de observar una conducta aprobable y de cumplir los reglamentos escolares. Quienes no cumplen sus deberes, sean quienes fueren, carecen de fuerza moral para exigir el respeto a sus derechos.

Las grandes directivas educacionales del gobierno de Manuel Prado conocen a fondo nuestro problema educativo, en sus múlti-

ples y complejas modalidades y están forjando la solución feliz que responda a las necesidades nacionales, garantice el progreso espiritual de todas las clases sociales y haga honor a nuestra cultura.

(Aplausos prolongados en las galerías y en los bancos de los señores representantes).

ROBERTO MAC-LEAN ESTENÓS.



Biblioteca de Letras
«Jorge Puccinelli Converso»